



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 8/2018 (suplemento de créditos número 2/2018), dentro del vigente presupuesto general, cuyo texto íntegro se insertó en la publicación de la aprobación inicial ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 249, de 31 de diciembre de 2018).

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

Turleque, 29 de enero de 2019.–La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-676